

en el año mil setecientos sesenta y nueve, y las demas q.  
comben gan, en este asunto.

~~Entró~~ Entró el Señor D.<sup>n</sup> Francisco Lopez & Aguilar Pre-  
gidor.

Ordn. del R.<sup>l</sup> Com.<sup>o</sup>  
a int.<sup>a</sup> de Dardalla

Viose una orden del R.<sup>l</sup> Consejo de Castilla, que  
ha dirigido al Sr. Corregidor, el Señor Contador General de  
Propios, y Arrendamientos del Reino en diez y seis del corriente;  
sobre el Recurso echo a dicho Superior Tribunal por D.<sup>n</sup> Pe-  
dro Dardalla, Depositario de los caudales de Propios, y Arren-  
damientos de esta Ciudad, y tambien de los destinados alas obras  
de Policia de la misma; solicitando q.<sup>e</sup> respecto a tener afian-  
zada la Feroxia de Propios, hasta en cantidad de quatroenta  
mil Ducados, se le liberte de la de cien mil reales que tam-  
bien tiene otorgada para los de Policia: A lo que ha mandado  
el Supremo Consejo q.<sup>e</sup> dicho Señor Corregidor, y este Ayun-  
tamiento, con asistencia de los Diputados, y Personero del Co-  
mun, le informen por mano del mismo Señor Contador Ge-  
neral, lo que de les ofiera, y parezca, sobre la pretension del ci-  
tado Dardalla: Y la Ciudad en su inteligencia, acuerda  
que p.<sup>a</sup> resolver lo combeniente en el asunto, se cite gene-  
ralm.<sup>te</sup>, y a los Diputados, y Personero del comun.

Oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup>  
sobre Sal

Viose un oficio del Sr. Intendente G.<sup>l</sup> de esta Pro-  
vincia, comunicado a este Ayuntamiento en diez y siete  
del corriente, inestando una Instancia de Manuel Serra-  
no en nombre de D.<sup>n</sup> Ciro Garcia, Adm.<sup>o</sup> Principal de la  
R.<sup>l</sup> M.<sup>ta</sup> de Salinas de esta Ciudad, sobre estar adeudada